

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 20 de septiembre de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de la acción formativa nivel básico técnico de prevención de riesgos laborales del Anexo II del CEM.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Tras estudiar la información aportada observamos que se trata de ocho cursos, que corresponden principalmente a niveles básicos (6 cursos), nivel intermedio (1 curso), formación de 18 horas (1 curso).

Todos los cursos se realizaron en fechas anteriores a la entrada en vigor del Capítulo XVII y ANEXO II del CEM, relativo a metal-industria

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta 01/18 y, por lo tanto, extrapolando lo dispuesto en la tabla 1, sección A del Anexo VI del CEM "Criterios relativos a la formación de las personas trabajadoras del Sector del Metal que trabajan en obras de construcción en materia de prevención de riesgos laborales: Convalidaciones" consideramos lo siguiente:

Cursos básicos de PRL, tanto de 50 como de 60 horas, impartidos antes de la entrada en vigor del Capítulo XVII del CEM, octubre 2017, convalida la parte común o troncal (12 horas) descrita en el anexo II, sección C del CEM, debiéndose realizar la parte específica (8 h) si se pretende el oficio.

Curso nivel intermedio de PRL 300 horas, convalida la parte troncal (12 horas) descrita en el anexo II, sección C del CEM, debiéndose realizar la parte específica (8 horas) si se pretende el oficio.

Curso PRL 18 horas, esta Comisión lamenta no poder pronunciarse al respecto al no disponer de la información necesaria (contenidos del curso).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL